

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con solicitud de aplazamiento allegada por la codemandada LIBERTY. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, Octubre 28 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** promovido por **MARIA LUCILA MARIN ESPINOSA Y OTROS** contra **CARTAGUEÑA DE ASEO Y OTROS**

Radicación: 76-147-40-03-001-2021-00005-00

Auto: **1603**

A través de memorial que antecede, el apoderado judicial de la codemandada LIBERTY SEGUROS solicitó el aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada para el día de 29 de noviembre de 2022 a las 9:00 AM, fundado en que con anterioridad a la fijación de esta audiencia, se señaló esta misma fecha para agotar audiencia de instrucción y juzgamiento al interior del proceso Verbal de Responsabilidad civil extracontractual radicado 2021-00105-00 en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q), así como audiencia de practica de pruebas en proceso de reparación directa radicado 2019-00111-00 tramitado en el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pereira (R), a los que debe asistir el apoderado y la abogada HEIDI SULAY GARNICA GONZALEZ como apoderada sustituta de Liberty.

No obstante, esta excusa no se considera como válida por parte de esta sede judicial, dado que el gestor judicial tiene la opción de sustituir el poder a él concedido para actuar en la audiencia de instrucción y juzgamiento aquí decretada, por consiguiente no se accederá al aplazamiento petitionado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero.- DENEGAR LA SOLICITUD de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento, allegada por la codemandada LIBERTY, por los motivos expuestos ut-supra.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21c3895186ba862246229f5fc31944aa8e84aaf312cb71d76df2817a56ee0d5**
Documento generado en 17/11/2022 11:08:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>